

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS "ASCINALSS"

Fax: 222-9635 Telfs.: 222-8770 \* 222-9635 Cel.:71270945 \* 71224326 \* 67010528 Web: www.ascinalss.org

Fundada el 26 de Septiembre de 1956 Personeria Juridica N° 96182 de 3 - 8 - 60 Calle Díaz Romero N° 1783 - 1799

## CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS "ASCINALSS" Y LA UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL "AMÉRICA"

El presente Convenio de Colaboración Interinstitucional, suscrito entre la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas "ASCINALSS" y la Unidad Educativa Integral "América", establece los alcances de relacionamiento interinstitucional enmarcados en los antecedentes y atribuciones de las entidades mencionadas, bajo los siguientes términos:

### PRIMERA (PARTES).

- 1.1 La Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas "ASCINALSS", legalmente constituida al amparo de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, con domicilio en la Calle Díaz Romero esquina Lucas Jaimes No. 1799 de la ciudad de La Paz, debidamente representada por el SOM. DESN. Wilson Constantino Almanza Angulo, Presidente del Consejo Ejecutivo Nacional, con CI 3108753 OR; Sof. My. DEPSS. Nelson Guardia Rodríguez, Secretario de Hacienda, con CI 4381706 CB; y Sof. My. DESA. Wilfredo Ramírez Paredes, Secretario de Bienestar Social y Vivienda, con CI 3393502 LP; todos mayores de edad y hábiles por derecho, representantes legales de acuerdo a las facultades conferidas en el Poder General N° 405/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, otorgado por la Dra. Susana Felipa Alanoca Condori, Notaria de Fe Pública N° 22, que para fines de este CONVENIO se denominaran "ASCINALSS" y/o el BENEFICIARIO.
- 1.2 La Unidad Educativa Integral "América" con Resolución Secretarial No. 834 de fecha 19 de agosto de 1994 y Número de Identificación Tributaria NIT 1248067014, representada por su Directora General-Propietaria, Alcira Arenas Arévalo de Velasco con CI 1248067 PT, mayor de edad y hábil por derecho, que para fines de este CONVENIO se denominaran "U.E. AMÉRICA".

#### SEGUNDA (ANTECEDENTES Y SUSTENTO DEL CONVENIO).

La ASCINALSS, es una asociación reconocida mediante Resolución Suprema 96182 de fecha 03 de agosto de 1960 y ratificada mediante Resolución Prefectural 391 de fecha 03 de noviembre de 2000, con la finalidad de agrupar en una sola entidad nacional a todos los señores Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas de la Nación, para consolidar sus vínculos de unidad, dignificación profesional y solidaridad, asimismo, de establecer sistemas de cooperación mutua en el orden económico, social, cultural y deportivo, entre otros.

La Unidad Educativa Integral "América" está reconocida mediante Resolución Secretarial No. 834 de fecha 19 de agosto de 1994, y presta servicios educacionales en los grados de primera y secundaria en la ciudad de La Paz.

A la fecha de suscripción del presente CONVENIO, la U.E. AMÉRICA ocupa ambientes de la ASCINALSS para desarrollar su trabajo; por lo que, en este sentido, el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional ha sido promovido por





# ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS "ASCINALSS"

Fax: 222-9635 Telfs.: 222-8770 \* 222-9635 Cel.:71270945 \* 71224326 \* 67010528 Web: www.ascinalss.org

Fundada el 26 de Septiembre de 1956 Personeria Juridica Nº 96182 de 3 - 8 - 60 Calle Díaz Romero Nº 1783 - 1799

las partes en virtud a que, ambas partes cuentan con personería jurídica propia que les permite celebrar todo tipo de acuerdos y/o contratos, sin limitación alguna; y pretenden consolidar un convenio estratégico que genere beneficios mutuos, en pro de los socios y personal administrativo de la ASCINALSS.

## TERCERA (OBJETO).

Mediante el presente CONVENIO, la U.E. AMÉRICA otorga el beneficio de DESCUENTO del 20% (VEINTE POR CIENTO) EN EL PAGO DE LA MENSUALIDAD de los hijos/as de los Socios y del Personal Administrativo de la ASCINALSS en la U.E. AMÉRICA.

Este descuento, será otorgado a sola presentación de la Credencial de ASCINALSS.

## CUARTA (DURACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL CONVENIO).

- 4.1 El presente CONVENIO tiene vigencia por 4 (CUATRO) años, computable desde suscripción del mismo.
- 4.2 Tanto la ASCINALSS como la U.E. AMÉRICA se reservan el derecho de concluir el presente CONVENIO mediante notificación escrita.
- 4.3 Se podrá resolver el presente CONVENIO por común acuerdo de partes, a través de la suscripción del documento correspondiente.

# QUINTA (MODIFICACIONES).

Toda modificación al presente **CONVENIO**, deberá ser necesariamente establecida mediante la suscripción de un documento de mutuo acuerdo.

## SEXTA (PACTO DE NO EXCLUSIVIDAD).

Las partes declaran que el presente CONVENIO es suscrito en atención a la intención inequívoca de mantener relaciones mutuas y apoyo interinstitucional; sin embargo, se deja asentado que el presente acuerdo no configura exclusividad alguna entre partes, respecto de los servicios que presta la U.E. AMÉRICA; en consecuencia, no contiene cláusulas de atadura.

## SÉPTIMA (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD).

Las partes que suscriben, dan su pleno consentimiento al presente **CONVENIO**; en consecuencia, suscriben el mismo en doble ejemplar de idéntico tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés años.

Sof. My. DESA Wilfredo Ramírez Paredes

CI 3393502 LP

Secretario de Bienestar Social y Vivienda "ASCINALSS"

2 - 3



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS **DE LAS FUERZAS ARMADAS** "ASCINALSS"

Fundada el 26 de Septiembre de 1956 Personeria Juridica N° 96182 de 3 - 8 - 60 Calle Díaz Romero N° 1783 - 1799

Fax: 222-9635 Telfs.: 222-8770 \* 222-9635 Cel.:71270945 \* 71224326 \* 67010528 Web: www.ascinalss.org

Sof. My. DEPSS. Nelson Guardia Rodríguez
CI 4381706 CB Secretario de Hacienda "ASCINALSS"

SOM. DESN. Wilson Constantino Almanza Angulo

CV3108753 OR

Presidente del Consejo Ejecutivo Nacional "ASCINALSS"

Unidad Educativa Integral "America" Resolución Secretarial No. 834 Representada por Alcira Arenas de Velasco

CI 1248067 PT